



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2019-0082**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: de _____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita:

1. Registro de empresas que comercializan productos lácteos, y productos perecederos, en San Salvador, desde el año 2016 a la fecha
2. Registro de cooperativas y cajas de crédito, de San Salvador desde el año 2017 a la fecha.
3. Registro de bufetes de abogados y despachos contables en San Salvador, desde el año 2017 a la fecha.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a Ministerio de Economía, por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, Puede contactar al Oficial de Información Licda. Laura Quintanilla de Arias al teléfono 2590-5532 o al correo oir@minec.gob.sv. Y el numeral 2, deberá dirigirse al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOP), La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es, 15 Calle Poniente N° 402, Edificio Urrutia Ábrego No 2 Frente a INPEP, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador Puede contactar al Oficial de Información Licda. Jennifer Caballero al teléfono 2222-4122 Ext.: 139 o al correo oir@insafocoop.gob.sv. Por lo que se le enviarán los requerimientos a los correos de las instituciones competentes.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

